



MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1502/17, por el cual la Dirección del Departamento de Letras eleva la propuesta de Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial, en el Área VIII: Transversal (Plan 2014), con funciones docentes en el "Taller de Escritura Académica", con extensión de funciones en otra asignatura del Área y tareas de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Letras, que incluye las características del cargo ofrecido a concurso y la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 02/18, se adjuntan los antecedentes de los jurados docentes, Doctora Carolina Sancholuz y Doctora María Jesús Benítez.

Que, a fojas 23 vuelta, el Departamento Concursos informa que todos los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94, y el orden de prelación correspondiente, para el presente llamado a concurso.

Que, asimismo, a fojas 23 vuelta, el Departamento Concursos asigna el orden de prelación N° 1731, para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 24, la Dirección de Presupuesto informa el registro de la reserva presupuestaria, con el NUP 2711/17.

Que, a fojas 25, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR**, con



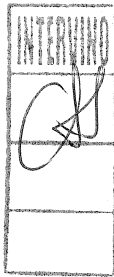
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

dedicación parcial, del Departamento de Letras, **ÁREA VIII: TRANSVERSAL (Plan 2014)**, con funciones docentes en el **TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA**, con extensión de funciones en otra asignatura del Área y funciones de investigación, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la asignatura que se indica, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5261**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5261

CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO  
DEPARTAMENTO DE LETRAS  
Ciclo Lectivo 2017

ÁREA VIII: TRANSVERSAL

**CARGO A CONCURSAR:** PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación parcial, con actividades en Docencia e Investigación.

**ACTIVIDADES PRIORITARIAS:** Docencia e Investigación.

**ASIGNATURA:** "TALLER DE ESCRITURA ACADÉMICA", con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área.

**INVESTIGACIÓN:** Proyecto radicado en un Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades.

Orden de prelación N° 1731

COMISIÓN ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora Carolina SANCHOLUZ
- Doctora Laura Rosana SCARANO
- Doctora Aymarará Cora DE LLANO

SUPLENTE

- Doctora María Jesús BENÍTEZ

GRADUADOS

TITULAR

- Profesora Marianina BALTAR (DNI N° 27.417.538)

SUPLENTES

- Profesora Verónica María GALVÁN (DNI N° 17.741.913)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita Noelia ADDUCCHIO (DNI N° 35.043.542 – Legajo N° 26.581)

SUPLENTES

- Señorita Anngy Carolina ROMERO DAZA (DNI N° 94.741.766 – Legajo N° 31.431)